

F.S.

Haviendose dignado S. M. (que Dios quie) aprobar la creaz.ⁿ
 de esta Sociedad Económica de los Amigos del País, y sus
 Estatutos, poniéndola bajo su pl. protección; lo ponemos gustosamente
 en noticia de V.S. manifestando al mismo tiempo, sexa de
 nra. mrd. satisfaccion q. C. V.S. G. en efecto de su acreditacion
 atañe a su público, y a el bien del Estado, contribuya con sus
 autorizadas influencias, y q. los medios que le diere su pruden-
 cia, para que se efectue en ese su distinguido Pueblo la fraterna
 Tuna de nro. Instituto conforme a lo literal del Capº 4º
 tit. 2º señrs. Estatutos, a cuyo fin incluimos el adjunto Exemplar
 de ellos, quedando en la firme creencia de conseguix los felices pro-
 gresos, que en ello nos proporcionaria la atención de V.S.

Nro. 8.º d.º a V.S. m.º d.º en la villa de N.º 1778.

D. Antonio Pontes de Alba
 Director. D. Joachín Saenz
 Robles Censor

